tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 03/12/2025

Transferencia de taxis, remises, transportes de escolares y ambulancias

Modificado 05/09/2025

Responsable de la información Administración de Transporte

Descripción

Este trámite lo gestiona el/los permisario/s actual del permiso y futuro/s permisario/s.

Documentación a presentar

- 1. Formulario (que puede descargar de esta página) completado a máquina o electrónicamente (no se acepta de forma manuscrita).
- 2. Cédula de Identidad del/los permisario/s y futuro/s permisario/s.
- 3. Documento de identificación del vehículo (DIV).
- 4. Póliza de seguro vigente del vehículo (SOA y responsabilidad civil pasajeros).
- 5. Título de propiedad (compraventa) inscripta o contrato de cesión de leasing, si existe autorización genérica concedida.
- Planilla BPS, DGI y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con giro principal y exclusivo de taxi, remise, escolar o ambulancia.
- 7. Licencia de conducir y carné de salud de al menos un chofer. Para ambulancia y escolares se requiere además certificado de antecedentes judiciales.







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 03/12/2025

En caso de **Transferencia Directa (sin Genérica)**, se debe esperar a que se dicte la resolución de transferencia antes de realizar la compraventa o cesión para no ser pasible de una sanción económica.

Ambulancias

Para categorías A y B debe presentar un acompañante. Agregar cédula, carné de salud y certificado de antecedentes judiciales.

Escolares

Para vehículos que transporten más de 20 niños, debe presentar un acompañante. Agregar cédula, carné de salud y Certificado de antecedentes judiciales.

- 9. Constituir Domicilio Electrónico
- 10. Declaración jurada para personas físicas y unipersonales (que puede descargar de esta página), lleva timbre profesional y requiere certificación de firmas en caso de que las mismas no se realicen frente al funcionario.
- 11. Certificado de habilitación policial (buena conducta) de futuro/s permisario/s o representante/s. En cumplimiento de los Artículos D.786. d) y D.793 del Digesto Departamental Volumen V deben presentar tanto choferes como acompañantes el certificado de antecedentes judiciales y el certificado de no inscripción en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales.
- 12. En caso de que los peticionantes fueran representados por un apoderado, agregar carta poder y cédula de identidad del apoderado.
- 13. **Sellado de petición** (código 395), se adquiere en Tesorería de la IM (primer piso) o se puede imprimir recibo desde la web.

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 03/12/2025

Remises, ambulancias y escolares:

Además de la documentación anterior, deben agregar:

 Sociedades: certificado notarial de personería jurídica y representación (original). Y copia de cédula del representante.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 03/12/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 03/12/2025

¿Cómo se hace?

Este trámite se realiza de forma presencial en Dr. Juan Campisteguy 2872 esquina Pedernal, con agenda previa.

Por consultas: administracion.transporte@imm.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 03/12/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 03/12/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL Auministración de Transporte

Tener en cuenta

Importante

Si hay autorización genérica para transferencia previamente concedida, al momento de presentar la transferencia (o sea, el presente trámite) se debe agregar a la documentación mencionada el título de propiedad (compraventa). Como requisito previo a la notificación y a efectos de constatar lo dispuesto en el artículo D.832 del Volumen V del Digesto Municipal, se debe presentar certificado registral expedido por el Registro de la Propiedad Mobiliaria, del que surja la inscripción del título de propiedad de quien pasará a ser permisario y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 17.228 (Prendas).

 Los trámites de transferencia que se presenten y no haya autorización previa concedida, no deben gestionar ni presentar título de propiedad.

El costo de la tasa de transferencia para taxis puede variar según los siguientes aspectos:

- Bonificación según la antigüedad como permisario de quien transfiere (desde 10% hasta 60% máximo).
- Se adiciona el costo que corresponda a 2º, 3º, 4º o 5º permiso, a quien adquiera, si tiene otro/s permiso/s.

Costo

1 sellado de petición COD. 395 Tasas de Transferencia de los permisos (al notificar resolución).

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/autorizacion/transferencia-de-taxis-remises-transportes-de-escolares-y-ambulancias



